



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR EXTERNA N° 000508

DE : LEONARDO RIVERA VARILLA –Secretario de Educación Departamental

PARA: JÓVENES BENEFICIADOS CON BECAS DEL FONDO PROSPERAR
CONVENIO No° 0132 – 2015, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA Y EL ICETEX.

ASUNTO: Documentos para la condonación de Crédito con el ICETEX – Becas "Fondo
Prosperar" 2015 - 2016

25 OCT 2022

Respetados Jóvenes:

Para efectos de la condonación del crédito del 75% otorgado por la Gobernación de Córdoba a través del Convenio 0132 de 2015 suscrito con el ICETEX, se les recuerda que una vez culminen exitosamente los estudios técnicos, tecnológicos o profesionales, deben entregar a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC – de la Secretaría de Educación Departamental los siguientes documentos:

1. Certificación de la entidad de educación de cumplimiento de los requisitos y de titulación.
2. Diploma y Acta de Grado (autenticados)
3. Copia de la cédula de ciudadanía al 100%

Por otra parte, nos permitimos solicitarles informar a este despacho, cualquier inquietud o novedad que se presente en el desarrollo de sus estudios, relacionados con la Becas del Fondo Prosperar.

Para coordinar lo correspondiente, por favor comunicase con la funcionaria del Área Calidad Educativa de la SED, Betsy Brango Pérez a los correos betsy.brango@cordoba.gov.co, brangobetsy@gmail.com y al celular 314 – 8419641.

Atentamente,

LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Betsy Brango Pérez – Profesional Universitario SED

Revisó: Blanca Martínez Ángulo – Líder Área Calidad Educativa SED

